

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 14 de Diciembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia, con fecha de hoy, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada en la noche de hoy la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego, y que dice así:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado completamente satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (que Dios guarde) comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 13 de Diciembre de 1911.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.

»Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 4.134

Don Miguel Márquez del Real, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por acuerdo de dicha Corporación se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar bajo mi presidencia en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 28 de Diciembre próximo, á las doce horas, con objeto de adjudicar el derecho á percibir durante el año de 1912 el arbitrio establecido sobre los puestos en el mercado público y sus frentes, alquiler de las casetas de pescadería y ocupación de la vía pública, bajo el tipo de nueve mil pesetas, pagadas por mensualidades anticipadas, y con arreglo al pliego de condiciones que podrá ser examinado todos los días hábiles en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, que habrán de presentarse durante la primera media hora, en pliego cerrado que contenga además la cédula personal del proponente y documento que acredite haber constituido como fianza provisional la cantidad de 450 pesetas, se presentarán en papel de la clase 11.ª, con arreglo al siguiente

Modelo

Don N. N., vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se enagena el derecho á percibir durante el año de 1912 el arbitrio establecido sobre los puestos del mercado público y sus frentes, alquiler de las casetas de la pescadería y ocupación de la vía pública, ofrece porque se le adjudique expresado derecho la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

La fianza definitiva que habrá de presentar el rematante será de 900 pesetas. Si no se presentasen proposiciones en esta subasta, se celebrará una segunda el día siguiente á la misma hora, admitiéndose en ella propuestas que cubran las dos terceras partes del tipo, pero en este caso la Corporación se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa, ó descharlas todas, estableciendo la administración del arbitrio.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el señor Concejal Letrado don José Cuello y Pérez de Algaba.

Montilla 24 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Miguel Márquez del Real.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

DOÑA MENCIA

Núm. 4.096

Don Francisco Campos Navas, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el Registro fiscal de edificios y solares formado por la Junta pericial de mi presidencia, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentarse por estos vecinos las reclamaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía 28 de Noviembre de 1911.—Francisco Campos.

ENCINAS REALES

Núm. 4.129

Don Antonio García Molina, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el proyecto del reparto de consumos para cubrir el cupo y recargos del próximo año de 1912, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de diez

días hábiles, que principiarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y se produzcan las reclamaciones á que hubiere lugar.

Encinas Reales 2 de Diciembre de 1911.—Antonio García Molina.

EL CARPIO

Núm. 4.125

Don Antonio Lara Aguilar Tablada, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución urbana y la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, para el año próximo de 1912, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría, por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones oportunas.

El Carpio 4 de Diciembre de 1911.—Antonio Lara.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.137

Acordado por la Junta municipal el arriendo en pública licitación y por pujas á la llana del arbitrio establecido en este término con el carácter de obligatorio sobre el uso de pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir por todo el año próximo de 1912 y en su defecto por dicha anualidad y las dos siguientes, se anuncia al público que la subasta se celebrará en la forma que prefiere el artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las diez de la mañana del día 27 del actual, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de la comisión del Ayuntamiento que al efecto se designe, por el tipo de 1.750 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones y tarifa unida á él, que se hallan

de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Villanueva del Rey 10 de Diciembre de 1911.—Antonio Garcés.

VILLA DEL RIO

Núm. 4.130

Don Manuel López Madueño, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de edificios y solares de este término, para el año venidero de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que durante dicho período pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Villa del Río 6 de Diciembre de 1911.—Manuel López Madueño.

ALMODÓVAR DEL RIO

Núm. 4.132

Don Salvador Serrano Reyes, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales respectivo al próximo año de 1912, queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde esta fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los comprendidos en él puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen y sean pertinentes.

Almodóvar del Río 7 de Diciembre de 1911.—Salvador Serrano.

SANTA EUFEMIA

Núm. 4.131

Don Francisco Castillo Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la matrícula industrial y de comercio de este término, formada para el año próximo de 1912, cumpliendo los preceptos reglamentarios, queda expuesta al público en esta oficina, por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse por los interesados las reclamaciones que crean oportunas y sean procedentes.

Santa Eufemia 6 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Castillo.

Núm. 4.131

Hago saber: que el padrón de carruajes de lujo para el año próximo, de este término, cumpliendo los preceptos reglamentarios, queda expuesto al público en esta oficina, por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse por los interesados las reclamaciones que crean oportunas y sean procedentes.

Santa Eufemia 6 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Castillo.

BELALCAZAR

Núm. 4.124

Don Juan Manuel Lozano Paredes, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que según acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 del pasado mes de Noviembre, tendrá lugar la subasta del arriendo de pesos y medidas para el año próximo venidero de 1912, en estas Casas Consistoriales y por pujas a la flana, el día 24 del actual y hora las diez de la mañana, bajo el tipo de 1.500 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el presupuesto, haciendo el depósito del 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

Belalcázar 6 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Juan Manuel Lozano.

Ayuntamiento de Córdoba

AÑO DE 1911

MES DE DICIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento, con atemperancia a cuanto preceptúa el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL Pesetas.
		Inmediato Pesetas	Diferible Pesetas	Voluntario Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	9000	1000	500	10500
2.º	Policia de seguridad	12000	500	500	13000
3.º	Policia urbana y rural	36000	2500	1500	40000
4.º	Instrucción pública	6000	>	>	6000
5.º	Beneficencia	10000	1000	500	11500
6.º	Obras públicas	12000	2000	1000	15000
7.º	Corrección pública	28000	>	>	28000
8.º	Montes	>	>	>	>
9.º	Cargas	94000	2000	1000	97000
10.º	Obras de nueva construcción	2500	>	>	2500
11.º	Imprevistos	>	>	>	>
12.º	Resultas	20000	>	>	20000
TOTALES.....		229500	9000	5000	243500

Córdoba 1 de Diciembre de 1911.—José García Martínez.

Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el Excmo. Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes según y a los efectos que la ley determina, Y para que conste lo consigno así en Córdoba a cinco de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario, Manuel Varo.—Es copia.—El Alcalde, José García Martínez.

LA CARLOTA

Núm. 4.128

Don Rafael Fernández Falder, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada la matrícula industrial de este término que ha de regir en el próximo año de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y aducir contra la misma las razones que crean pertinentes.

La Carlota 5 de Diciembre de 1911.—Rafael Fernández.

Núm. 4.128

Hago saber: que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día 23 del mes anterior, con el fin de proceder a la discusión y votación del presupuesto ordinario para 1912, en vista del déficit que resulta en el mismo de 9.696'14 pesetas, acordó establecer el arbitrio consignado en el párrafo 4.º del artículo 136 de la vigente ley Municipal, sobre varios artículos no tarifados en la general del ramo, teniendo presente para ello el trámite que a este fin ordena el artículo 139 de la expresada ley Municipal, acordándose por último se fije al público por el término de diez días esta resolución en la forma prevenida, y que una vez transcurrido dicho plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos correspondientes con el estado ó tarifa de especies que deberá unirse a los mismos.

La Carlota 5 de Diciembre de 1911.—Rafael Fernández.

MONTURQUE

Núm. 4.150

Don Joaquín Hornero Alarcón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula de subsidio industrial de

esta villa, respectiva al año próximo de 1912, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y aduzcan en su caso las reclamaciones que estimen procedentes.

Monturque 9 de Diciembre de 1911.—Joaquín Hornero.

AGUILAR

Núm. 4.133

Año de 1911.—Mes de Diciembre

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del ilustre Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.547'08 pesetas.

Capítulo 2.º—Policia de seguridad, pesetas 689'41.

Capítulo 3.º—Policia urbana y rural, 1.826'58 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 387'50

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.364'75 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 2.583'34 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 722'34.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 12.309'67 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 1.333'33 pesetas.

Total, 23.764 pesetas.

Aguilar 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Juan de Luque Ortega.

La presente distribución de fondos fué aprobada por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día cuatro del corriente mes.

Aguilar 7 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Víctor Sotillo.—V.º B.º: El Alcalde, Luque.

PEÑARROYA

Núm. 4.151

Don Lope Moya Escribano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionados los documentos que se expresan a continuación, para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que creyeren justas:

Repartimiento de la contribución urbana.

Matrícula de subsidio industrial.

Peñarroya 10 de Diciembre de 1911.

—El Alcalde, Lope Moya.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 4.135

Don José Fernández Alvarez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que encontrándose terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal, queda expuesto al público por espacio de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También queda expuesto al público por espacio de ocho días el padrón de carruajes de lujo.

Fernán-Núñez 11 de Diciembre de 1911.—Por su mandado, Fernando Torres.

PUENTE GENIL

Núm. 4.099

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 309 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso.

Designar una comisión para presidir, en unión del Alcalde las subastas para el arriendo de diversos arbitrios municipales.

Fué admitida la dimisión presentada por el oficial mayor electo don Manuel Quesada Muñoz, nombrándose para que lo sustituya a don Juan Sánchez Ruiz.

Instruir expediente para repartir entre estos labradores las cantidades existentes en metálico en esta caja del Pósito.

Sesión ordinaria del día 12

(supletoria del día 10)

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Prestar el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la circular del señor Gobernador civil de la provincia sobre recolección de aceitunas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Convocar a nueva subasta para arriendo del arbitrio establecido sobre degüe-

llo de reses en el matadero público, por el tipo de treinta mil pesetas.

Aceptar el ofrecimiento del señor Coronel del 2.º Depósito de caballos sementales, para instalar durante la próxima primavera una parada provisional en esta villa.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado y Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Proceder á la recaudación en periodo voluntario, durante los veinte primeros días del corriente mes, del cuarto trimestre del reparto vecinal de consumos.

Anunciar la vacante de Contador de fondos municipales.

Declarar diez vacantes de Concejales para que sean cubiertas en la próxima renovación bienal.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar y adjudicar definitivamente á don Rafael Cuenca Carmona la venta de industrias que se ejerzan en la vía pública durante el año de 1912.

Adjudicar definitivamente la cobranza del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas durante el año de 1912 al mejor postor don Rafael Cuenca Carmona.

La Junta municipal, en sesión celebrada el día 31, comenzó á ocuparse en la formación del reparto vecinal de consumos para el año de 1912.

Puente Genil 20 de Noviembre de 1911.—El Secretario, A. Reina.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 del actual.

Puente Genil 25 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Muñoz.—El Secretario, A. Reina.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.158

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Juan Romero Chamizo, vecino de Espejo, para justificar su dominio sobre la finca siguiente:

Una suerte de tierra plantada de olivar, situada en el partido del Cerro Gaitero, de este término, con cuatro celemines, equivalentes á veinte áreas y cuarenta centiáreas, en la cual existen veintiseis olivos; que lindan por el Este y Norte con otros del solicitante; por el Sur más de don José Laguna, y por el Oeste otros de Antonio Porras.

Por providencia de doce de Septiembre último dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en la villa de Espejo y se publicarán por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar de la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Río á veintitres de Noviembre de mil novecientos once.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Núm. 4.140

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que en la noche del tres del actual robaron del corral de la casa de la calle Caldereros, número dos, de esta villa, las prendas que al final se reseñan, propias de José Villegas García, Ildefonso Viudés Helva y Josefa Salido Erenca, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de dichas prendas, las que caso de ser habidas pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á seis de Diciembre de mil novecientos once.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Prendas robadas

- Una sábana de un ancho, con festón.
- Una camisa y unos calzoncillos.
- Una camiseta.
- Una camisa de mujer.
- Una cámara.
- Un almohadón blanco.
- Otros listas blancas y encarnadas.
- Una camisa de hombre usada, de medio luto.
- Dos pañuelos de bolsillo.
- Un mantel.
- Dos pares de cortinas blancas, con cerco bordado; y
- Un delantal blanco, todo de José Villegas García, marcadas D. J. y G. V.
- Un pantalón de tela oscura.
- Unas alforjas nuevas, con dos listas azules; y
- Una blusa azul, propiedad de Ildefonso Viudés Helva.

Y un pantalón de tela á cuadros blancos y negros, propio de Josefa Salido y Erenca.

Robado todo la noche del tres del actual del corral de la casa número dos de la calle Caldereros, de esta villa, poniendo dichas ropas caso de habidas á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan legítima adquisición.

MONTORO

Núm. 4.155

Don Luis Rodríguez Caberas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación procedan á la busca y captura de un individuo de las señas que después se dirán, cuyo actual paradero se ignora, así como su domicilio, que el día veintitres de Noviembre último se presentó en el comercio que posee don Francisco Roa Ruz, en la calle Martínez Campos, de esta ciudad, con el carácter de viajante de la casa comercio de don Francisco Rernández Caparroz, de Córdoba, al que le facilitó el señor Roa como tal viajante quince pesetas, para ir á Adamuz á cierto asunto, y después por consecuencia de un telegrama recibido por el señor Roa con la firma del señor Capa-

roz, ochenta y cinco pesetas, dejándole firmado un recibo de cien pesetas á nombre de Arturo Borrego, no siendo tal viajante ni habiendo puesto indicado telegrama el señor Fernández, y caso de ser habido sea puesto en calidad de detenido en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que en el mismo se sigue y por la Secretaría del que refrenda sobre estafa por tal hecho al señor Roa.

Dada en Montoro á dos de Diciembre de mil novecientos once.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas del individuo

Alto, bien parecido, delgado, de unos veintitres años, ojos pequeños, orejas caídas, que vestía chaqueta esmocki con solapa de raso negro y bocamangas de atracán, siendo el color de ellas azul marino, chaleco fantasía ribeteado, pantalón azul, siendo el traje más bien de verano, sombrero de pelo color canela, con alas chicas caídas, con cinta del mismo jaspeada.

CÓRDOBA

Núm. 4.152

Don Angel de Larriva y López de Cervantes, Juez de instrucción accidental de esta ciudad.

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido por homicidio de Antonio Redondo Pérula, se cita y llama á la mujer de éste Natividad Uceda, cuyo segundo apellido se ignora, para que comparezca dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, para recibirle declaración en dicho sumario y ofrecerle el mismo, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba á once de Diciembre de mil novecientos once.—Angel de Larriva.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

CABRA

Núm. 4.159

Don Marcial de Heredia y Aranda, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Felipe Ruiz Vargas y Juan Muñoz Ayala, vecinos de Lucena, y cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en referidos periódicos oficiales, con el fin de responder á los cargos que le resultan en el sumario que se instruye en este Juzgado por estafa, consistente en viajar sin billete desde la estación de Luque á la de Doña Mencía.

Dado en Cabra á siete de Diciembre de mil novecientos once.—Marcial de Heredia.—El Secretario judicial, P. H., Rafael García.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.139

Don José Aragonés Champín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego á todas las autoridades y encargo á los individuos de la policía judicial procedan á la busca y rescate de un burro entero, de

dos años, pelo rucio oscuro, alzada regular y sin señas particulares, propiedad de Diego Mellado Murillo, y que fué hurtado la noche del veinticinco de Octubre último del sitio llamado «Quinto de la Antigua», término de esta villa, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se eucuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque á cinco de Diciembre de mil novecientos once.—José Aragonés.—El Secretario, Licenciado Carlos García.

MONTILLA

Núm. 4.141

Don Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: que en el expediente juicio verbal de faltas que bajo el número trescientos ochenta y tres del año actual se sigue en este Juzgado, por orden de la Superioridad, contra Juan Villar Flores y tres más, por apedrear estando embriagados el ventorrillo que existe en la carretera de Aguilar á esta población, ocasionando daño valorado en cinco pesetas, el Tribunal municipal de mi presidencia, compuesto de los adjuntos don Joaquín Navarro Soto (menor) y don Nicolás Hurtado Valle, ha dictado sentencia en este día, cuyo parte dispositiva dice así:

Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Juan Villar Flores (a) Jariño, Manuel Martín León (a) Finca, Joaquín Gómez Pérez (a) el del Tejar y José Delgado Onsurón (a) Platerito á dos días de arresto menor á cada uno, á que abonén al perjudicado Francisco Pulido Sánchez cinco pesetas, sufriendo por este concepto, caso de insolvencia, el apremio personal establecido y al pago de las costas por cuartas partes iguales.

Y para que sirva de notificación á José Delgado Onsurón (a) Platerito y al perjudicado Francisco Pulido Sánchez, cuyos domicilios y actual paradero se ignora, se expide el presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Montilla á cuatro de Diciembre de mil novecientos once.—Angel Ortega.—El Secretario, Julián Navarro.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.142

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa don Luis Madrid Keterlín, á virtud de denuncia sobre hurto de ciento cincuenta metros de alambre en el paso á nivel del ferrocarril de Peñarroya á Fuente del Arco, en cuatro de Mayo de mil novecientos diez, por providencia del día de hoy, ha acordado se cite al autor ó autores de expresado hecho, cuyos nombres y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita piso alta de las Casas Consistoriales, á las once del día veinte del actual, en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma legal á referidos acusados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Fuente Obejuna á nueve de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario, Juan Angel.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

ESCALAFON PROVISIONAL de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, clasificados en el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que ha formado esta Corporación para el bienio de los años 1911 á 1912, en cumplimiento y con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1882 y demás disposiciones vigentes.

Número.	PUEBLOS EN QUE SIRVEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Concepto por que resultan clasificados.	Servicios en propiedad en 31 de Diciembre de 1910.		
				Años.	Meses.	Días.
Maestras comprendidas en la 4.ª clase						
1	Puente Genil	D.ª Vicenta Mazón Amorós	Antigüedad	38	8	21
2	Lucena	» Josefa Rubio Aragón	Idem	37	11	23
3	Baena	» Ana Machado Mora	Idem	36	8	14
4	Torrecampo	» Carlota Cruz Ayllón	Idem	31	3	19
5	La Carlota	» María Beatriz Roda Carmona	Idem	30	11	8
6	Cabra	» María de la Sierra Mellado Gutiérrez	Idem	26	11	21
7	Guadalcázar	» María Rosario Navarro Grande	Idem	26	7	29
8	Baena	» Josefa Pérez Arrebola	Idem	26	3	13
9	Blázquez	» María Sillero Delgado	Idem	26		
10	Cabra	» Francisca Fernández Pérez	Idem	25	8	25
11	Priego	» Matilde Fuentes Terroba	Idem	25	5	22
12	Idem	» Josefa Amalia Matas Frías	Idem	25	1	26
13	Éspiel	» María Canda Ruiz	Idem	23	11	11
14	Coronada	» Joaquina León Caballero	Idem	23	11	7
15	Santaella	» Emilia Cantillo Serrano	Idem	22	10	27
16	Córdoba	» Antonia Sánchez García	Idem	22	8	25
17	Valsequillo	» María del Carmen Gebelli Luna	Idem	22	7	28
18	Valenzuela	» Araceli García Sánchez	Idem	22	7	5
19	Carcabuey	» Ana Rael García	Idem	21	11	17
20	El Carpio	» Magdalena Hernández Mohedano	Idem	21	11	13
21	Idem	» Dolores Mateos Carrasco	Idem	21	2	29
22	La Rambla	» Dolores Pérez Martínez	Idem	20	10	23
23	Belalcázar	» Florentina Rebolledo Moreno	Idem	20	10	7
24	Córdoba	» Josefa García Calero	Idem	20	9	
25	Pozoblanco	» Felicidad Fernández Rodríguez	Idem	20	7	28
26	Fuente Obejuna	» Josefa Natera Díaz	Idem	20	7	9
27	Castro del Río	» María Soler Pastor	Idem	20	6	
28	Palma del Río	» Dolores Palacios López	Idem	20	5	3
29	Priego	» María del Pilar Lacambra Brun	Idem	20	4	27
30	Belmez	» Josefa Vivas Rodríguez	Idem	19	9	
31	Fuente Obejuna	» Pascuala Virgos Homedes	Idem	19	5	14
32	Belalcázar	» Matilde Fernández Pérez	Idem	19	3	16
33	Benamejí	» Lucía Enriqueta Puebla Muñoz	Idem	19	3	15
34	Montemayor	» M.ª Encarnación Rodríguez Sánchez	Idem	18	11	23
35	Iznajar	» Ramona Muñoz Poncel	Idem	18	10	2
36	Carcabuey	» María Josefa Valdivia Castro	Idem	18	8	26
37	Aguilar	» Ana López Reguera	Idem	18	8	22
38	Siteras	» Antonia Molina Gómez	Idem	18	5	19
39	Puente Genil	» Etelvina González y González	Idem	18	5	1
40	Pedro Abad	» Salud Maqueda Félix	Idem	18	2	27
41	Puente Genil	» Inés López Medina	Idem	18	2	24
42	Montemayor	» Luisa López Román	Idem	18		4
43	Pozoblanco	» Eladia Moreno García	Idem	17	11	28
44	Adamuz	» Josefa Redondo Ramírez	Idem	17	9	13
45	Villaviciosa	» Ana Zato Vicente	Idem	17	8	3
46	Villanueva de Córdoba	» Concepción Mora Salas	Idem	17	2	19
47	Encinas Reales	» Rafaela Zurita Raya	Idem	17	2	1
48	Priego	» Leocricia Rosales de Gracia	Idem	17		29
49	Fuente Palmera	» Julia Rame Zafra	Idem	17		
50	Benamejí	» Carolina Vázquez González	Idem	16	8	18
51	La Rambla	» María Antonia Pérez Fornés	Idem	16	8	7
52	Córdoba	» María Lorenzo Cantarero	Idem	16		10
53	Hinojosa del Duque	» Cesárea Ramos López	Idem	16		
54	Obejo	» Francisca Sánchez García	Idem	15	11	28
55	La Rambla	» Inés Matilde Palomo Trigueros	Idem	15	11	22
56	Montalbán	» Petra Gómez Vacas	Idem	15	11	13
57	Alcaracejos	» Pascasia Castán del Campo	Idem	15	11	13
58	Zuheros	» Petra Leonor Becerra	Idem	15	11	6
59	Llanos de Don Juan	» María Josefa Moro García	Idem	15	3	10
60	Puente Genil	» Josefa Palos Roldán	Idem	15		
61	Lucena	» Magdalena Irlán del Cerro	Idem	15	11	
62	Puente Genil	» Enriqueta Granados Gómez	Idem	13	2	21
63	Lucena	» Dolores Chesío Rodríguez	Idem	12	7	21
64	Dos Torres	» Brígida Fernández Vioque	Idem	11	3	
65	Cañete de las Torres	» María Medina Benítez	Idem	10	11	6
66	Pozoblanco	» María Josefa Torralbo	Idem	10	7	3
67	Las Pinedas	» Encarnación Gutiérrez Muñoz	Idem	10	7	
68	Montoro	» Victoria Delgado Luna	Idem	10	6	15
69	Palma del Río	» Carmen Quirós Gallardo	Idem	10	6	13
70	Alcornocal	» Consolación Palomo Cáceres	Idem	10	6	10
71	Lucena	» Elena Sanjuán y López Toribio	Idem	10	2	25
72	Córdoba	» Sinforsosa Vallejo Lara	Idem	10	2	24
73	Pozoblanco	» Dolores Reyes Silva	Idem	10	2	22
74	Córdoba	» Amparo Ortiz Forcada	Idem	9	11	26
75	Zagrilla	» Dolores Blanco Torres	Idem	9	6	4
76	Cruz de Algaida	» Rafaela García Aguilar	Idem	9	6	1
77	Cardencho	» Jacinta Aguilera Gálvez	Idem	8	5	26

(Concluirá.)

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.161

Desconocidas persona ó personas que puedan dar razón donde se encuentra ó pueda encontrarse el cadáver de Vicente Risueño Torres, hijo de Blas y de María del Carmen, de dieciseis años de edad, soltero, del campo, vestía pantalón de tela oscura, blusa á listas azules y zapatos blancos; hecho ocurrido el quince de Noviembre último en el río Guadalquivir, sitio soto de la huerta de Martín, término de Jabalquinto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza.

Núm. 4.153

SACO MARQUEZ Francisco, de veintiocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por hurto de caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.

Núm. 4.157

DOMINGUEZ MUÑOZ Antonio; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río, para prestar declaración en causa por muerte de Manuel Rufián, instruida por dicho Juzgado.

Núm. 4.160

PALOMINO Francisco, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Frailes; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real.

Núm. 4.154

RUEDA TORRES José (a) Malagueño, de veintiocho años, alto, moreno; procesado por robo de una maleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6